



GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

Chillán, 13 de noviembre de 2019.

Referencia: CERTIFICACIÓN DE DIETA MENSUALIZADA DE CONSEJERO REGIONAL

CERTIFICADO N° 243

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Ñuble, certifica lo siguiente: Que el señor consejero regional que se mencionan a continuación

JAVIER IGNACIO AVILA PARADA. RUT: 6.825.631-3

Recibe conforme lo estipula el artículo 39 de la ley 19.175, una dieta mensual ascendente a 20 unidades tributarias mensuales, la que se percibe por la asistencia a las sesiones del consejo celebradas en el mes respectivo. Así mismo cada consejero regional tiene derecho a una dieta de 12 unidades tributarias mensuales por la asistencia a las sesiones de comisión de las referidas en el artículo 37 de la ley en comento.

En definitiva, el señor Ávila Parada ha percibido una dieta en los últimos 6 meses ascendente a 32 Unidades tributarias mensuales, equivalente a la fecha a un monto de \$1.575.328.- por mes.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

PAULO DE LA FUENTE PAREDES
Abogado
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
MINISTRO DE FE

